

En Mahon, 6 rs. al mes, adelantados. En los demás pueblos de la isla, 7 rs.—Fuera, trimestre, 24 rs.

# El Menorquin.

Los anuncios y comunicados se insertarán a precios convencionales.—Se ofrece rebaja a los Sres. Suscritores.

ORGANO REPUBLICANO FEDERAL DE LA ISLA DE MENORCA.  
(SEGUNDA EPOCA.)

Año III.

Mahon, martes, 27 de Junio de 1871.

Núm. 585.

Este periódico se publicará todos los días por la mañana, excepto los lunes y siguientes a festivos.

Director: Bernardo Fabregues y Sintés.

Redaccion y Administracion, calle del Norte n.º 4. Horas de oficina para anuncios, de 9 a 4 mañana.

## Seccion Doctrinal.

### Una reforma necesaria.

¿Qué se necesita para salvar la libertad y la honra de España, seriamente comprometidas? He ahí una pregunta cuya contestacion es, en nuestro concepto, facilísima.

Nadie puede negar los males que nos aquejan; ningun hombre por apasionado é insensato, dejara de conocer que por el camino que vamos no se llega a otra parte que al precipicio. Pero, ¿cómo podremos apartarnos de él? Tal es la cuestion.

Cuando una planta está por completo dañada, se corta por el tronco; cuando un miembro cualquiera se halla gangrenado, se amputa.

Aplicando este procedimiento a la cuestion presente, diremos: estando como está la situacion viciada en sus fundamentos esenciales, no hay para salvarla sino alterarlos.

En una palabra, creemos que no puede darse salvacion para España sino reformando el artículo 33 de la Constitucion, sustituyendo la monarquía con la República.

A esto se nos dirá que no tienen tal atribucion estas Cortes. Sea muy enhorabuena; pero esto no implica sino una forma de proceder. Que declaren ser necesaria la reforma del mencionado artículo y sus concordantes, y la convocacion de unas Cortes Constituyentes para llevarla á cabo.

Al llegar aquí comprendemos que se llenarán de asombro los monárquicos; mas en verdad que no hay razon para ello.

Se trata de una situacion extrema; y es preciso acudir a medidas del mismo género para salvarla; y no teniendo ellos como no tienen, medio alguno, ¿por qué se ha de creer y desechar como impracticable el que nosotros proponemos, y con nosotros la mayor parte de los españoles?

Porque ya es de todo punto indudable que con la monarquía concluiremos de arruinarnos.

Y no es esto atacar al monarca, ni menos que pretendemos zaherir a sus mas acérrimos partidarios porque fuese su eleccion mas ó menos acertada.

Prescindimos de esto, y suponemos que D. Amadeo de Saboya será el mejor de los reyes, cualidad que ni siquiera le negamos. Pero bien; ¿será por esto menos cierto que la monarquía no puede despojarse de sus atributos esenciales sin perder su razon de ser? Y siendo incompa-

tibles con ellos los eficaces remedios que nuestro estado reclama, ¿no es verdad que nos será imposible ponerlos con ella?

D. Amadeo de Saboya podrá ser un rey muy liberal; no se lo negamos. Pero a pesar de esto, ¿podrá vivir la monarquía sin esa gran centralizacion administrativa que nos ahoga, que reduce a la nulidad el municipio, cuya vida se reparte en los grandes centros y especialmente en la corte?

¿Podrá sostenerse sin ser apoyada por el clero?

¿Podrá prescindir de esa innumerable plaga de empleados, que en su mayor parte fuman, comen y beben y cobran, pero no trabajan?

¿Podrá prescindir de esa corruptora influencia moral, y aun de otro género que lleva la mano del ministro de la Gobernacion a todos los centros electorales falseando la voluntad del pueblo?

¿Podrá sostenerse sin las medidas preventivas y represivas que siempre fueron arma comun de las monarquías todas?

¿Podrá, en fin, sostenerse sin otras mil cosas por el estilo de estas, que fueron y son causa primera de todos los males?

Evidentemente no.

Pues no hay mas remedio que prescindir de la monarquía, y para ello reformar el artículo 33, proclamando la República.

(Soberanía Nacional).

## Noticias Generales.

De El Diario de Barcelona:

Los periódicos de Paris publican el siguiente manifiesto de la Asociacion Internacional:

«Trabajadores:

Acaba de empeñarse una lucha sin precedentes en la historia del mundo. Se dice que hemos quedado vencidos. Si nuestro deber no fuese marchar adelante y siempre adelante, os diriamos: La reaccion tiene razon.

Mas nuestro deber nos obliga a decir: Dejad que la reaccion cante victoria y obrad.

Se os ha desarmados ¿Se os ha vencido realmente?

En Paris sois aun cien mil.

Y cuando se cuenta con cien mil hombres no se abandona la lucha.

Las leyes francesas, trabajadores, os dan el poder político. ¿Lo dejareis escapar una vez mas de vuestras manos?

No; esto no es posible.

No teneis ya clubs, ni reuniones, ni periódicos: agrupaos vosotros que quereis el derecho a la vida en torno de la Asociacion internacional de trabajadores. Solo ella puede conducirnos a la emancipacion y sustraernos al yugo del capital y de los sacerdotes.

La Asociacion Internacional de trabajadores es considerada en estos momentos en alto grado culpable. Todos los que han capitulado, todos los hombres ineptos de la capital la acusan de ser la causa de los desastres de Francia y del incendio de Paris.

Aceptamos la responsabilidad del incendio de Paris.

La antigua sociedad debe perecer y perecerá.

Un esfuerzo gigantesco la ha hecho ya bambolear y un último esfuerzo la va a derrocar.

Trabajadores:

Dejad a un lado las discordias intestinas y las divisiones. ¡A las urnas! ¡A las urnas!

Nosotros tenemos en nuestro favor el número y el derecho: así pues, representamos la fuerza.

La reaccion nos ha quitado las armas, pero no nuestras papeletas de votacion.

¡Adelante! ¡adelante!

¡Viva la República social!

¡Viva la Commune!

De La Soberanía Nacional:

ATENCION.

En una correspondencia de Madrid que publica un colega de provincia, se leen los siguientes párrafos, que merecen muy mucho se fije la atencion en ellos.

Dicen así:

«En la sesion celebrada por el Congreso se ha presentado por varios diputados monárquicos, monárquicos ¿lo oye Vd.? una proposicion para que se repartan los terrenos de propios de los pueblos. La apoyó Moreno Nieto, y se ha acordado que pase a las secciones. Es decir, que ahora aparece bueno lo que los braceros andaluces vienen reclamando hace mucho tiempo, mereciendo que los llamen socialistas, demagogos, vándalos y otras lindezas. Los andaluces no han pedido el reparto de la propiedad privada, sino la distribucion de la comun. Pues esto ha servido de base a los reaccionarios para promover conflictos como los de Bejar, Malaga, Jerez y otros puntos. Vivir para ver.

¡Recuerda V. lo que he indicado acerca de la evolucion que se anuncia entre los amigos de D. Antonio de

Orleans? Pues fijese en este hecho. Esta tarde en una enmienda han votado con el gobierno Rios Rosas y el director de La Política. Escuso comentarios.»

## SOBRE LA ABOLICION DE QUINTAS.

Nuestro colega madrileño La Honra Nacional, publica muy oportunamente el suelto que sigue:

«En tiempos de los gobiernos O'Donnell y Narvaez, cuando ellos consideraban indispensable la fuerza militar y necesarias las quintas, el número de hombres para el reemplazo ordinario era el de 25.000 hombres. Solo en casos extraordinarios, como durante la guerra de Africa, se sacó quinta doble ó de 30.000 hombres.

Hoy, ya que se proclamó la abolicion de quintas, hoy que tanto se ha decantado, por consecuencia de la revolucion la abolicion completa de toda clase de esclavitudes, se exigen [35.000 hombres.

Así han sido todas las promesas de los revolucionarios setembristas este es el gobierno democrata. ¡Demócratas con esclavitud, como los de Esparta y Atenas!

## De La Redencion Social:

En la mayoría de los periódicos reaccionarios se lee a corta diferencia lo siguiente:

«Los inmensos valores que habia depositados en el Banco de Francia durante el mandato de la Commune fueron respetados.

Se avisa a los deponentes que no pasen cuidado alguno y puedan hacer de ellos el uso que mejor les plazca.»

Item mas:

«Todos los valores, joyas y alhajas hallados en la casa de Mr. Thiers por los comunistas fueron depositados en las Tullerías y guardados escrupulosamente.»

Ved los actos de los revolucionarios del 18 de marzo, juzgad la conducta de los jefes de este movimiento, examinad desapasionadamente su crítica situacion y decidnos si estos datos no bastan ya para anonadar los violentos, apasionados y groseros insultos que diariamente dirigen a los hombres de aquel gobierno los periódicos monárquicos; decidnos si estos hechos por si solos no prueban ya que la Commune no es, ni puede ser responsable de los crímenes que se han cometido en Paris a la sombra de su bandera y tras su acrisolado ideal.

**De La Igualdad:**

Se ha celebrado un contrato entre el Gobierno y los herederos de Godoy, acerca del cual corren versiones alarmantes.

¿Quién ha autorizado a los ministros actuales para hacer tales arreglos ó contratos con los herederos del llamado Príncipe de la Paz?

¿En qué términos, con que condiciones y sobre qué bases se ha hecho ese negocio?

Ya, en tiempo de los polacos, quiso un ministro, el Sr. Llorente, arreglar ese enojoso asunto á medida de su capricho, y, si no recordamos mal, se publicó un decreto alzando el secuestro de los bienes de Godoy; pero fué tan terrible la oposicion que encontró aquel exabrupto ministerial, y de tal manera se manifestó la opinion pública, prevenida y alarmada contra aquella medida, que fué preciso renunciar á ella.

Conocemos un poco las cuestiones que entraña el secuestro de los bienes que se llaman de Godoy, y que la nacion posee con perfecto derecho.

Cuando esa cuestion se discuta en las Cortes, la abordaremos resueltamente y trataremos á fondo con el interés y detencion que su importancia exige.

Entre tanto, solo nos cumple decir que el Gobierno no tiene facultad ni derecho para hacer contratos ni arreglos de ninguna clase con los herederos de Godoy, sin estar autorizado previamente por una ley, y por consiguiente, que ha cometido un abuso altamente censurable, que se presta á gravísimas interpretaciones.

Sólo un ministro polaco, hoy ama-deista, ha tenido valor para intentar lo que el Gobierno de la España con honra pretende ahora ejecutar.

El polaquismo de otros tiempos no tenia la audacia ni el cinismo que el polaquismo de ahora.

La serie de los puntos negros de esta situacion aumenta prodigiosamente, y este es uno de los más oscuros que se han conocido.

El periódico progresista *La Revolucion* hace observar que la casa del general Serrano, ex-regente de la monarquia democrática, y hoy presidente del Consejo de ministros, está tan poco concurrida, que apenas se encuentra un desdichado que atraviese los umbrales, como no sea algun pretendiente.

No deja de ser raro este fenómeno, pero lo que, sin duda, llamará principalmente la atencion de nuestros lectores y del público, es la causa que lo motiva, la cual, segun afirma el diario progresista, es que los salones de la presidencia echan cierto olor á la pólvora, que hace poner los piés en polvorosa á los visitantes del ex-regente Serrano Dominguez.

Tiene tres hembras la explicacioncilla del colega radical.

Y lo bueno es que no va muy descaminado; porque, en efecto, el tufillo de la pólvora va trascendiendo demasia-

do, y no tendria nada de extraño ni de sorprendente, al menos para los que tienen buenas narices, que el día menos pensado nos encontrásemos con una funcion pirotécnica digna de esta situacion.

Por lo demás, si el general Serrano tiene pocos visitantes, y si sus salones estan desiertos, sera porque le convendrá vivir retraido y conservarse á la distancia conveniente de ciertos elementos de esta situacion; pues conociendo como conoce el medio más seguro y eficaz para atraerse á los radicales, nada le seria más facil que ponerle en practica con la evidencia de obtener un éxito completo.

No necesita para ello más que seguir el ejemplo de D. Amadeo, dar algunos convites y conciertos, sin ser escrupuloso en las invitaciones. Por eso podria servirle á este fin de un auxiliar poderoso, porque sus salsas se adaptan muy bien al estómago progresista y han llegado á cautivar el paladar de los cim-brios.

Con esto y un par de murgas, tiene cualquier prójimo tertulia radical permanente, escogida y barata.

*Cangrejo progresista*, llama *La Revolucion* al Sr. Sagasta, y *La Política* observa, con mucha oportunidad, que si *La Revolucion* ha creído decir alguna cosa nueva, se ha equivocado, porque todos los progresistas de la situacion (del día) son cangrejos.... y de los más finos.

**CRONICA LOCAL.**

Los sucesos que tuvieron lugar en Madrid el día 18 del corriente con motivo de la celebracion, por algunos católicos romanos, del vigésimo quinto aniversario del Papa Pio IX, son la mas elocuente confirmacion de cuanto llevamos dicho respecto á los crímenes que pudieron cometerse en París durante la última insurreccion. Si un gobierno que se halla en condiciones normales, sin enemigos á quienes combatir, que cuenta con numerosa policia y con un grande ejército (demasiado grande, si se quiere) no ha podido impedir que una turba apedrease la casa de inofensivos ciudadanos, privándoles con ello de hacer uso de un derecho que las leyes autorizan, ¿qué tiene de extraño que la Commune de París no pudiese evitar, en medio del vértigo que produce el combate por el desborde de todas las pasiones, que algunos desalmados, esa lepra que aparece en las grandes crisis sociales, cometiesen toda clase de desafueros é iniquidades?

Creemos que el ejemplo de los últimos acontecimientos de Madrid, será bastante para que los reaccionarios de todos los matices y especialmente los modernos cim-brios que con tanto encono combatieron á la Commune, presentándola á los ojos del mundo civilizado como una hor-

da de bandidos, sin mas principios que el crimen y la destruccion, modifiquen su juicio y hagan justicia á los hombres que, sin otro interés que el mejoramiento social de la clase proletaria, sacrifican su vida y sus intereses.

Los vecinos de la calle de Riego (antes de los Frailes) han empezado la serie de fiestas callejeras que acostumbran desde hace pocos años celebrarse en esta ciudad. El sábado y domingo estuvo dicha calle engalanada, y por la noche iluminada con multitud de faroles, y una banda de música entretuvo con sus variadas tocatas á la numerosa concurrencia.

Esperamos que otros vecinos seguirán en breve el ejemplo de los de la calle de Riego, á fin de hacer mas agradables las noches de verano.

Segun se nos ha dicho, este año la fiesta verificada en Ciudadela en celebracion del día de S. Juan Bautista, ha sido ménos animada que en los anteriores, por las circunstancias del tiempo primero y por las de la política despues. Lo que podemos asegurar es que muchos pasajeros llegaron mareados en la mañana del domingo á pesar del corto trecho que para esta expedicion recorre el Menorca.

Llamamos la atencion de nuestros lectores sobre el suelto que nos ha sido remitido y publicamos á continuacion:

«Segun el anuncio del Alcalde de Mercadal, publicado en el lugar correspondiente de los núms. 583 y 584 de este periódico, se previene á los contribuyentes que figuran en el repartimiento general de aquella localidad, que antes de fin del mes corriente, satisfagan una mitad ó sea un semestre de la cuota que les ha sido impuesta por entero, y dos terceras partes de la mitad restante por lo que respecta á los propietarios forasteros.»

Como consideramos que la disposicion del citado Alcalde no está conforme con la última circular del Exmo. Sr. Ministro de la Gobernacion referente al tanto p<sup>o</sup> que deben contribuir los propietarios forasteros en los repartimientos generales que se giren para cubrir los déficits municipales, nos imponemos el deber de advertir á los interesados que segun la espresada circular no deben pagar sino dos terceras partes del 25 p<sup>o</sup> de lo que satisfacen al Estado, y que si se les cobra por entero el primer semestre, se les debe reintegrar en el segundo, lo que hayan pagado de mas. Y para que no les quede la menor duda sobre lo que llevamos dicho, á continuacion transcribimos la citada circular, que literalmente dice asi y se halla inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al 5 de Febrero último y en el n.º 622 del Boletín oficial de la Provincia.»

1.º Los Ayuntamientos en cuyo pre-

supuesto se haya impuesto por repartimiento general á los contribuyentes hacendados más del 25 por 100 de la cuota que en el distrito municipal pagan al Estado por el mismo concepto lo reformarán inmediatamente, llenando todas las formalidades y trámites que para la formacion del mismo presupuesto marcan la ley de 23 de febrero de 1870 y el reglamento para su ejecucion de 20 de abril del mismo año.

2.º A los hacendados forasteros sin casa abierta en el distrito municipal no se les impondrá el repartimiento sino con relacion á las dos terceras partes del 25 por 100 de la cuota que por contribucion territorial paguen al Tesoro, segun lo establecido en el art. 11 de la ley ántes citada.

3.º Los presupuestos asi reformados regirán para los trimestres últimos del ejercicio corriente.

4.º Los hacendados que por repartimiento vecinal hubiesen contribuido en los dos primeros trimestres con cuotas mayores que las que les correspondia pagar segun las anteriores disposiciones, serán reintegrados por cuartas partes cuando menos en los trimestres sucesivos.

5.º Las cantidades que por razon del aumento impuesto á los contribuyentes hacendados en cada distrito municipal sea preciso devolver á los mismos figurarán en el nuevo presupuesto como gastos necesarios que ha de cubrirse con los recursos del mismo, teniendo consignada partida para ello.

Y 6.º Los Gobernadores de provincia quedan encargados de vigilar por el más exacto cumplimiento de estas disposiciones, salvos los recursos de agravio que la ley concede á los interesados para ante las Diputaciones provinciales.

**Nuestro particular amigo C.**

Antonio Taltavull, nos ha remitido para su insercion en EL MENORQUIN, el siguiente escrito:

CIUDADANO PRESIDENTE Y DEMAS AFILIADOS AL CLUB REPUBLICANO FEDERAL DE MAHON.

Palma 20 de Junio 1871.

Despues del voto de gracias, que de vosotros he recibido por mi conducta lealmente republicana, creo un deber dirigiros aun que ausente mi palabra.

Una cuestion capital preocupa vivamente á los pensadores; la aparicion del cuarto estado en la vida política; á medida que sus necesidades son conocidas, que se sienten sus penas, conjunto de clamor indefinible que de vez en cuando se convierte en frenesí ó en desesperacion, las clases medias retroceden espantadas, y las clases altas acarician la idea feudal de sus antecesores.

A todo se atiende ménos en curar la llaga que ocasiona dolores tan vivos, y este nefasto descuido engendra situaciones violentas y catástrofes incalculables.

El obrero continuamente en pugna con las clases que absorben el sudor de su frente y le reducen al extremo de no poder saciar su hambre, se encuentra en el duro trance de detenerse ante iniquidad tanta,

y recordar que su vida es la vida de los demás, es el alma de la sociedad en que se revuelve cual párrafo solitario denigrado por unos, por otros deprimido.

Y sin embargo, estoica resignación guía sus pasos, abnegación sin ejemplo ilumina su marcha en los tristes senderos de la vida. ¿A donde llegará?

El dedo del destino le impulsa indudablemente hacia nuevos horizontes para salir al encuentro de su emancipación, objeto de espanto por unos, blanco de las iras de los demás.

¿Qué insensatez induce a unos y otros a levantar inmensa barrera a las leyes eternas del progreso cuando estas son inmutables?

El presente parece ser la panacea universal; sin embargo dentro de él caben el divorcio de las clases medias con el *cuarto estado*, el retraimiento é insolencia de las clases altas para con el *cuarto estado* y la clase media.

¿Pero no hay porvenir?  
Se teme penetrar en este *quid obscurum*, y este mismo temor es el preludio, el origen del martirio de dos clases ante la justa cólera plebeya.

¿Porque acumular estas grandes tempestades al pié de la cuna de los que vendrán despues?

¿Con que derecho se les condena al sacrificio?

¡Que lo mediten bien las clases medias y las clases altas!

Este sordo hervidero que se siente en las últimas capas sociales tendrá sus consecuencias y producirá inevitablemente resultados definitivos.

No somos nosotros, no es el pueblo que prepara la catástrofe; es la intransigencia, la rudeza de las demás clases; un medio solo hay para evitarla: comparar la situación actual de las clases obreras en su ilustración y en sus tendencias con la de hace dos siglos, y con la luz de la verdad que arroje este estudio, penetrar en el porvenir y plantear inmediatamente la República-Federal.

Se nos desprecia, se nos desatiende; ¡ay de las generaciones venideras!

La ceguera del presente producirá el incendio del porvenir.

Os saluda con la consideración mas distinguida,

ANTONIO TALTAVUËL.

**CULTO CATOLICO.**

Santo de hoy.

San Sisto papa, San Zoilo y los siete durmientes.

**CORTE DE MARIA.**—Hoy se hace la visita a la Virgen de los Desamparados.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados a libre plática el día 24.

De Greevock, Barcelona y este lazareto

en 38 ds., con los 7 de cuarentena berg. gol. inglés Arriet Willams, de 157 ts., cap. M. James H. Gurnett, con 8 trip., carbon y hierro.—A la orden.—Despachado para Barcelona.

De New-Castle y este lazareto en 26 ds., con los 7 de cuarentena, corb. inglés Henry Lawson, de 345 ts., cap. Mr. James Davison, con 16 trip. y carbon.—A la orden.—Despachado para Barcelona.

Despachados el día 25.

Para Barcelona polacra goleta esp. Silfide Isabelita, de 98 t., cap. D. Bernardo Miera, con 11 trip., café, algodón y otros.—7 días cuarentena.

**CLUB REPUBLICANO**

Federal de Mahon.

El miércoles próximo a las nueve de la noche, tendrá lugar definitivamente la junta general anunciada y que no tuvo efecto en la mañana del domingo, para tratar de los asuntos que estan de manifiesto en el salon de lectura.

Mahon 26 junio 1871.—Antonio Rotger, Srio.

**SECCION DE COMUNICADOS.**

**Una carta á Celia.**

Quando plugo al destino que te viera  
Por la primera vez,  
Me pareciste hermosa y hechicera  
Con alma de mujer.  
Con tu claro talento y tu buen juicio  
Comprendiste veloz  
Que tus magas caricias y artificio  
Consiguieron mi amor.  
Te llenó esa conquista que habias hecho  
De gran satisfaccion,  
Pues te entregué mi corazon deshecho  
En todo su primor.  
A cada movimiento de tus labios  
Mi delirio pueril  
Interpretaba amores los agravios  
Que ausiabas inferir;  
Olvidando en mis locos devaneos,  
Cada vez mas y mas,  
Que en la mujer coqueta los deseos  
Son solo el agradar;  
Pero como mi amor obedecia  
Tambien a la razon,  
Llegué a diafanizar tu alevosia  
Con inmenso dolor.  
Dijome la razon: que tus caricias  
Quimera era falaz,  
Y que, muy presto, a todas mis delicias  
No volveria quizá.  
Y mas racionalista en aquel trance  
Que amante juvenil,  
Quise evitar de tu victoria el lance,  
Y a todo poner fin.  
Con la sagacidad que te distingue  
Viste mi variacion;  
Mas como tu arteria no se extingue  
Por falta de valor,  
Buscando en tu caletre otro recurso  
Que te fuera leal;  
Pero ya era muy tarde, y tu discurso  
Se iba á esterilizar,  
En tal combate reluchaste en vano

Puesto que, firme yo,  
Negué la entrada al proceder villano  
Visto en antelacion.  
No pienses que sea necio hasta el extremo  
De negar pertinaz  
Que tu ingenio sagaz, casi supremo,  
Me lograra engañar.  
Si, me engañaste, sí; te lo confieso;  
¿Ocultarlo, a que fin?  
Pero quiero que sepas que sin eso  
Pudiste ser feliz.  
Y quizá, sin engaño, ser pudiera  
De mayor duracion.  
Mi aficion hacia tí, dulce, hechicera,  
Aunque no con amor.  
Con amor no: porque era una heregia  
Congénita a Luzbel  
Emplear ese dote en la falsia  
de tan fragil muger...  
¿Que es el amor para una casquivana  
Y coqueta procaz?  
Una flor que al abrirse en la mañana  
Arrastra el huracan.

A Dios, Celia: no pienses que el despecho  
Me guió al escribir,  
Pues aunque tengo varonil el pecho  
Para sentir naci.  
Son mi guia las alas del deseo,  
Que he debido abrigar,  
De demostrarte que a un objeto feo  
amar no se podrá.

Fileno.

**RIFA EXTRAORDINARIA**

Sorteo 26.—A continuacion damos la lista de los números premiados de la lotería del Establecimiento de Misericordia de esta ciudad, correspondientes al citado sorteo, del que se han espendido 6000 billetes.

Suertes.	Escudos.	Suertes.	Escudos.
63	10	3014	6
182	6	3294	6
303	10	3303	20
318	10	3415	6
432	10	3513	6
472	20	3839	50
530	20	3859	6
575	6	3958	6
1075	6	4086	6
1086	20	4187	10
1195	6	4374	10
1281	20	4396	6
1286	20	4479	20
1421	6	4546	6
1433	6	4756	6
1562	6	4772	6
1702	6	4831	6
1723	6	4886	20
1734	10	4920	10
1766	6	4926	6
1911	6	5058	10
1919	6	5284	6
2007	200	5327	6
2111	600	5382	6
2316	6	5407	6
2412	6	5436	50
2494	6	5540	6
2499	20	5713	6
2580	10	5751	6
2591	6	5814	6
2592	20	5849	6
2798	6	5999	6
2933	100		

**GACETILLA.**

4 EXTRACTO DE UN ARTICULO DEL PERIÓDICO DE PARÍS *Le Siècle*.

«El gobierno inglés ha decretado se dé un premio muy bien merecido de 125.000 francos, al Sr. Doctor Livingston, por sus descubrimientos importantes en Africa. El célebre explorador que ha permanecido diez y seis años entre los habitantes del Oeste de aquel país (Provincia de Angola), ha comunicado á la Real Sociedad, pormenores muy interesantes y curiosos acerca de las condiciones morales y físicas de esos pueblos felices y favorecidos de la naturaleza.

»Manteniéndose de la planta mas benéfica que produce esa tierra fértil, la Revalenta, ellas se ven exentas de las enfermedades las mas terribles que pueden aquejar á la humanidad, tales como la tisis (consuncion), tos, asma, indigestion, gastritis y gastralgiás, cáncer, estreñimiento y enfermedades de los nervios que desconocen por completo.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, 1, Madrid.—En cajas de hoja de lata de 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.—La **Revalenta chocolatada** DU BARRY en polvo y en tabletas.—Esquisito alimento, sumamente sustancial, asimilante y fortificando el estómago, los nervios y las carnes, sin causar dolores de cabeza, ni calentamientos ni ninguno de los demás inconvenientes producidos por los chocolates usualmente empleados. En polvo, en cajas de 12 tazas, 12 rs.; de 24 tazas, 20 rs.; de 48 tazas, 34 rs.; de 120 tazas, 80 rs., ó sea 4 cuartos la taza; en tabletas de 12 tazas, 12 rs.

**VARIEDADES.**

**Cierto sujeto muy curioso** que cree que EL MENORQUIN posee el don sobrenatural de la adivinacion, preguntó dias pasados á dicho periódico si los cimbríos de esta ciudad censorarian los atropellos cometidos en Madrid, contra los católicos *alumbradores*, la noche del 18 del actual. EL MENORQUIN quedó perplejo con tal pregunta y no supo por de pronto que contestar; pero he aquí que al cabo de un rato de profunda cavilacion (el asunto no era baladí) pareció haber dado en el *quid* y contestó de esta manera: «Los hombres de la Libertad y Orden, de la Moralidad y Justicia (vulgo cimbríos) no tendrán una palabra, ni una palabrita siquiera, para censurar los atropellos llevados á cabo en Madrid la noche del 18, porque sus autores eran personas *decentes*, tanto, que usaban guantes y sombrero de copa; pero si hubiesen pertenecido á la clase de los *descamisados* los cimbríos no hubieran hallado en el Diccionario palabras bastante duras para condenarlos. El oficioso interrogador pareció quedar satisfecho con esta contestacion, y despues de saludar se fué murmurando entre dientes estas palabras: Oh tiempos! Oh mores! Oh tiempo de los moros!

# BOLETIN DE ANUNCIOS.

## Alcaldía Popular de Mercadal.

Ultimado el repartimiento del 25 por 100 sobre la contribucion territorial é industrial y de comercio, y para cubrir parte de los presupuestos municipal y provincial del corriente año económico, y teniendo en cuenta lo que dispone la orden circular de 22 octubre último y que este Ayuntamiento tenia legalmente establecido su presupuesto en el cual figuraba el repartimiento, antes de promulgarse la Circular de 12 Setiembre próximo pasado, se concede hasta fines del presente mes para que los contribuyentes al mismo satisfagan una mitad ó sea un semestre de la cuota que les ha sido impuesta por entero, y dos terceras partes de la mitad restante por lo que respecta á los propietarios forasteros; debiendo advertirse que apremiado el Ayuntamiento para el cumplimiento de sagradas atenciones que tiene que cubrir con el producto de esta recaudacion se viera en la triste necesidad de apelar á las medidas coercitivas de la Ley si la presente escitacion no produciere el resultado que se propone. Mercadal 23 Junio 1871.—El Alcalde,—Cristóbal Carretero y Bru.

NOTA.—Los días 26, 27 y 28 se hallará abierta la Recaudacion en la calle Anuncivay n.º 15 Mahon, y en los restantes en las casas consistoriales de Mercadal.

## Alcaldía popular de Mahon.

El día 28 del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta del suministro de petróleo y aceite de oliva necesario para el alumbrado público de esta ciudad durante el año económico 1871-1872 con arreglo al pliego de condiciones que á continuacion se espresa. Mahon 24 junio de 1871.—Ramon Orfila.

Pliego de condiciones para la subasta del suministro del petróleo y aceite necesarios para el alumbrado público de esta ciudad de Mahon, á cargo del Ayuntamiento de la misma.

1.º El arrendatario deberá facilitar todo el petróleo que se necesite para el alumbrado público desde el día primero de Julio próximo hasta el treinta de Junio de mil ochocientos setenta y dos.

2.º Deberá ademas suministrar el aceite de olivo para los faroles de mano de los serenos de Mahon y Villa-Carlos y demas que se necesite.

3.º El petróleo deberá ser de la clase superior, procedente de los Estados Unidos de América y caso de que el arrendatario lo suministre de una clase inferior á la de contrata, lo que se conocerá si despide mal olor al arder, tizna los tubos ó no produce luz bastante resplandeciente, incurrirá en la multa de treinta escudos por cada vez que se observe dicha falta con obligacion de sustituirlo inmediatamente con el de primera clase, y no verificándolo, quedará nulo el arriendo y perderá el depósito que espresa la condicion novena.

4.º El aceite de olivo tendrá que facilitarlo de la clase superior de Cataluña so pena de incurrir en la multa de quince escudos cada vez que falte á esta condicion.

5.º Los tipos máximos que se fijan para la subasta, son á saber:

Por un litro de petróleo 240 milésimas de escudo.

Por un litro de aceite de olivo 500 milésimos de escudo.

6.º El remate se verificará por medio de proposiciones en pliegos cerrados.

7.º El precio se espresará en letras y no en guarismos, y las proposiciones deberán estar sujetas á la fórmula siguiente:

«Yo, vecino de . . . me conformo en hacerme cargo del suministro del petróleo y aceite de olivo necesarios para el alumbrado público de la ciudad de Mahon bajo las condiciones contenidas en el pliego inserto en el boletín oficial de esta provincia n.º . . . por los precios siguientes:

Por un litro de petróleo. . . . .

Por un litro de aceite de olivo. . . . .

(Fecha y firma.)»

8.º Todo proposicion que no se halle redactada en la forma y términos prevenidos en los artículos anteriores, ó que contenga alguna cláusula condicional será desechada.

9.º A cada uno de los pliegos deberá acompañarse carta de pago justificativa de haber consignado en la caja de depósitos la cantidad de cuarenta escudos, sin cuyo requisito no será admitida su proposicion; y terminado el remate podrán los licitadores retirar dicha suma, escepto el mejor postor que deberá aumentarla hasta doscientos escudos, continuando estos depositados en garantía del arriendo hasta su terminacion.

10.º Los pliegos de proposicion se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante la mañana del día señalado para la subasta y llegadas las doce el Sr. Alcalde abrirá los pliegos en presencia del Sr. Regidor Síndico y de las personas que hubiesen tomado parte en la licitacion, adjudicándose el remate al proponente mas ventajoso. En el caso de resultar dos ó mas proposiciones iguales se abrirán pujas á viva voz durante un cuarto de hora entre las personas por quienes estén suscritas, trascurrido el cual sin haber puja alguna, se adjudicará el servicio al postor que hubiese presentado con anterioridad su proposicion.

11.º No se admitirán como licitadores los individuos del Ayuntamiento, los Jueces municipales, los deudores á los fondos municipales, los encausados con interdiccion judicial, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellon.

12.º El pago del arriendo se hará por mensualidades vencidas, dentro los tres días siguientes á su vencimiento.

13.º Serán á cargo del arrendatario los gastos del papel sellado que se invierta en este expediente.

14.º El arrendatario queda sujeto á las decisiones de las Autoridades adminis-

trativas en cuanto concierne á la inteligencia y cumplimiento de este contrato y á las responsabilidades consiguientes con arreglo á la legislacion vigente.

Mahon 17 de Abril de 1871.—El Alcalde 1.º, G. Escudero.—El Secretario interino, Jaime Rotger.

Sesion del 18 Abril de 1871. El Ayuntamiento aprobó el pliego de condiciones que precede. Así resulta del acta.—Jaime Rotger, Secretario interino.

## Juzgado Municipal de Mahon.

Quedando vacante la plaza de Secretario del Juzgado Municipal de esta Ciudad por renuncia del que antes lo desempeñaba se hace saber al público para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes documentadas en este Juzgado dentro el término de quince días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia todo con arreglo á los artículos 12 y 13 del Reglamento de 10 de Abril último para la provicion de dichas plazas.

Mahon 24 Junio 1871.—El Juez Municipal, Domingo Vidal. 3

## Sociedad del vapor MAHONÉS.

Al regreso del presente viage del MENORCA se detendrá en Cala figuera para alijar los efectos de maquiauria que conduzca para la fábrica "Industria Mahonesa"; concluida cuya operacion pasará á fondear en el punto de este muelle, donde acostumbra hacer sus operaciones de descarga y carga.

## ACEITE DE BELLOTAS,

CON SAVIA DE COCO ECUATORIAL.

Privilegiado, clarificado y notablemente perfeccionado por el inventor.



Unico descubrimiento eficaz é inofensivo, recomendado por mas de 500 periódicos, médicos, alopatas, homeópatas y farmacéuticos de las cinco partes del mundo para hacer salir el pelo en calvas recientes ó crónicas; contener su caída; robustecer el enfermizo, desenredarlo y darle lustre; ocultar é impedir el desarrollo de las canas, extinguir la caspa, los insectos, males nerviosos de cabeza, neutralizar y curar los estragos del chigoes (polux penetrans) que germina en las Américas, y esterminar sus huevos. Es admirable para los cabellos de las paridas, niños, banistas y para refrescar la cabeza en los países cálidos, y sobretudo al pasar los trópicos Cáncer y Capricornio. Es un bálsamo imponderable para las heridas; es acústico para sorderas; depurativo para escrófulas y raquitismo; para despejar el cerebro, afirmar la memoria y desarrollar el entendimiento.

Está reputado en el globo como el primer cosmético medicinal de la tierra.

Hay indignos profesores é industriales que hacen cualquier cosa, lo enfrasan y llaman aceite de bellotas sorprendiendo al público y estafándolo. El verdadero es de color café muy concentrado, exigir mi prospecto, rubrica en la etiqueta; y nombres y señas de esta casa grabada en el vidrio.

Fábrica en Madrid, calle de las Tres Cruces, 1.—Precios: 6, 12 y 18 rs. frasco.

El inventor L. de Brea y Moreno, proveedor de S. S. A. A. y de todo el Atlas, Habana; Señores Hoyo y Espinosa, Muralla, 10.—Depósitos: En Barcelona Exposicion permanente, pasaje del Reloj; Borrell hermanos, viuda del doctor Padró; botica de Monserrat; drogueria de hijos de Vidal y Ribas; botica y drogueria de Marqués y Matas; perfumerias de Tosas (Cucurulla, 2), de Cerdá (Puertaferrisa), de Tallada hermanos, Cometa, y de Ferrer y García (Ancha.) En Tortosa, viuda Illiendás. Reus: doctor Andreu y viuda de Gullí. Lérida: doctor Abadal. Gerona: doctor Vives. Tarragona: doctor Cuchi. Valencia: doctor Marin y Vidal, y doctor Fabiá. Zaragoza: Lacáze, Larroque, Barril, Jorlan y Salsona. Palma: perfumeria de Canals y Casasnovas. Mahon: farmacia de Teizidor, Villanueva y Geltrú, perfumeria de Martí; y en 1,500 perfumerias, droguerias, y farmacias de todo el Atlas. Por mayor, 25 por 100 de descuento.

Hay AGUA DEL PARNASO de 37 grados, de Colonia y CAFÉ DE BELLOTAS, superior á todo lo conocido, en sus respectivas clases, precios cómodos. 30 j.

PIANINO PARA ALQUILAR, calle del Angel n.º 1.

## PARA ARGEL.

Saldrá á la brevedad posible el pailebot español MENORQUIN, admitiendo cargo y pasageros. Lo despacha el mismo capitán, calle Rector, n.º 9. 2

MAHON.—Tip. de Fabregues, hermanos, calle del Norte, 1.